



RESOLUCIÓN O. N° 58

ANT.: Resolución O. N° 224, de 9 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Purén.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Purén.

TEMUCO, 05 de marzo de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 224, de fecha 9 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PURÉN, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PURÉN ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.

Comuna de PURÉN

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 3

Cantidad de candidatos: 111

Convencionales Constituyentes Generales: 31

Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 39

Gobernadores Regionales: 8

Alcaldes: 6

Concejales: 27

Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 240 metros, dividido en 6 tramos, el punto de inicio es la intersección de CALLE URRUTIA DESDE DR. GARRIGA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	3

Espacio público N°2: PLAZOLETA POBLACIÓN VILLA ALEGRE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de CARLOS POLEY DESDE ERNESTO WOLF. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°3: PLAZOLETA VILLA INDEPENDENCIA

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros en 2 tramos por CALLE NUEVA DOS DESDE NUEVA TRES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	2



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

The seal is circular with a double border. The outer border contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top and "CHILE" at the bottom, separated by two small stars. The inner circle contains the text "Director Regional Temuco".

UIS/CNG/pfg
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Purén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes